

2015000023

**RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 01 DE ABRIL DE 2015**

En la Casa Consistorial de Parla, a 01 de Abril de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTA

DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

Miembros corporativos asistentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO**

Miembros corporativos ausentes:

**D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ.**

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Beatriz Arceredillo Martin, actuando de Secretaria Accidental Dª Inés María Muñoz Sánchez.

Siendo las 09:30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCION, POR INCUMPLIMIENTO, DE CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SANCIÓN AUTOMÁTICA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE PARLA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMATIVAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL Y EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES, INCLUYENDO EL APOYO EN LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE ESTAS SANCIONES (EXPTE 32/13-SARA) Y SU REMISION AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EMISION DE DICTAMEN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad consistente en:

PRIMERO.- Acordar la siguiente propuesta de resolución para su dictamen por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid:

“Resolver el contrato del servicio consistente en el suministro e instalación de elementos de sanción automática, para la implantación de un plan de seguridad vial en el municipio de la Villa de Parla y asistencia técnica y colaboración en materia de sanciones por infracciones a las normativas de circulación de vehículos en el término municipal y en el ámbito de competencias municipales, incluyendo el apoyo en la gestión y tratamiento de estas sanciones (Expte 32/13-SARA), por los incumplimientos imputables a la contratista que se han señalado en el cuerpo de esta propuesta, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 223 y concordantes del TRLCSP, en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por lo establecido en los Pliegos que rigen el Contrato.”

SEGUNDO.- Elevar esta propuesta de resolución contractual por incumplimiento del contratista al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- La suspensión del plazo máximo legal para resolver de conformidad con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar la presente propuesta de resolución a la contratista y a la avalista a los efectos oportunos, así como la suspensión del procedimiento por la petición de dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

3.- DECLARACION DE SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS ESENCIALES.

Vista la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta que dice:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta consistente en:

Primero.- Acordar la Declaración de Sectores Prioritarios y Servicios Esenciales, a efectos de garantizar su debida prestación y evitar poner en peligro el normal funcionamiento de los mismos, los siguientes:

- Alumbrado público a cargo de la Administración, excepto alumbrados ornamentales de plazas, monumentos, fuentes o de cualquier otro edificio o sitio de interés.
- Bomberos, Protección Civil y Policía Municipal.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Protección del Medio Ambiente.
- Protección de la Salud Pública.
- Participación en la Gestión de la Atención Primaria de la salud.
- Cementerio y Servicios Funerarios.
- Prestación de los Servicios Sociales.
- Servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas.
- Transportes de servicio público y sus equipamientos y las instalaciones dedicadas directamente a la seguridad del tráfico terrestre.

- Ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos e intervenir en sus órganos de gestión.

Segundo.- Incluir dentro de esta Declaración de Sectores Prioritarios y Servicios Esenciales, los Edificios Municipales señalados en el ANEXO I.

Tercero.- Dar traslado a las Área afectadas y a los interesados y realizar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I

EDIFICIOS MUNICIPALES

ÁREA DE EDUCACIÓN

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Escuela Infantil y Casa de Niños Momo	C/ Alcorcón, s/n
Casa de Niños El Bosque (Colegio Clara Campoamor)	C/ Pintor Rosales, 1
CEIP Antonio Machado	C/ Amargura, 1
CEIP Ciudad de Mérida	Av. Juan Carlos I, 11
CEIP Ciudad de Parla	Av. Juan Carlos I, 15
CEIP Clara Campoamor	C/ Luis Morales, 2
CEIP Gerardo Diego	C/ La Paloma, 43
CEIP Giner de los Ríos	C/ Río Guadiana, 8
CEIP José Hierro	C/ Acuario, 34
CEIP Julián Besteiro	C/ Santander, 13
CEIP La Paloma	C/ La Paloma, 45
CEIP Los Lagos	Av. De las Lagunas, 6

CEIP Luis Vives	C/ Felipe II, 9
CEIP Madre Teresa de Calcuta	C/ Jaime I el Conquistador, 143
CEIP Magerit	Av. Juan Carlos I, 6
CEIP María Moliner	C/ Reyes Católicos, 79
CEIP Miguel Delibes	C/ Felipe II, 15
CEIP Miguel Hernández	Camino de la Cantueña, 3
CEIP Pablo Picasso	Trv. Pintor Rosales, 1 A
CEIP Rosa Luxemburgo	C/ Jaime I el Conquistador, 39 B
CEIP Rosa Montero	Pº República Dominicana, 11
CEIP Séneca	C/ Pablo Sorozábal, 16
CEIP Virgen del Carmen	C/ Fuenlabrada, 88
CEE María Montessori	Av. De las Américas, 49
CEPA Ramón y Cajal	C/ Galilea, 11
UNED. Centro Pío XII	C/ Pintor Rosales, 1
Antiguo Colegio Vicente Alexandre	C/ Guadalajara, 20 B

ÁREA DE DEPORTES

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Pabellón Giner de los Ríos	C/ Río Guadiana, 11 bis
Pabellón El Nido	C/ Aranjuez, 18
Pabellón La Cantueña	Camino de la Cantueña, 11
Pabellón Julián Besteiro	C/ Santander, 13

Pabellón Miguel Delibes	C/ Felipe II, 15
Campos de Fútbol Los Prados	Av. Juan Carlos I, s/n
Centro de Formación Colegio San Ramón (Incluye Concejalía de Deportes)	C/ Pinto, 76

ÁREA DE CULTURA

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Casa de la Cultura (Incluye Concejalía de Cultura y Concejalía de Educación)	C/ San Antón, 46
Biblioteca Gloria Fuertes	C/ Isabel II, 16
Biblioteca Isaac Albéniz	C/ Lago Blanco, 5
Escuela Oficial de Música y Danza	C/ Lago Blanco, 5
Escuela Municipal de Teatro	C/ San Antón, 46

ÁREA DE JUVENTUD E INFANCIA

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Casa de la Juventud (Incluye Concejalía de Infancia y Concejalía de Juventud)	C/ Planeta Venus, 5

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Centro Dulce Chacón (Incluye Concejalía de Mayores, Concejalía de Igualdad, Concejalía de Bienestar Social y S.A.C.)	C/ Rosa Manzano, 3

Centro de Atención a Familia e Infancia	C/ Alcorcón, 7 posterior
Punto de Información al Voluntariado	C/ Fuente Nueva, 3 esq C/ Aranjuez
Centro Ocupacional Villa de Parla (Incluye Pista Deportiva Vicente del Bosque)	Av. De las Américas, 42
Centro de Estancias Diurnas y Centro de Día José Luis Sampedro	C/ Pinto, 58
Residencia Infantil	C/Venecia, 22 y 24
Centro de Atención Integral a Drogodependientes	C/ Humanes, 29 posterior

ÁREA DE SANIDAD Y SALÚD PÚBLICA

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Concejalía de Sanidad y Salud Pública (Incluye S.A.C.)	Pº República Dominicana, 9 posterior
Perrera Municipal	C/ Berlín, 2

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Edificio de Servicios Generales	C/ Río Guadiana, 4
Edificio Nave Rosa	C/ Londres, 14
Punto Limpio	Av. Viario de Ronda, 3
Punto Limpio	C/ Bruselas, 2-4

ADMINISTRACIÓN

EDIFICIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN
Ayuntamiento Nuevo	Plaza de la Constitución, 1
Ayuntamiento Antiguo	Plaza de la Constitución, 1
Policía Municipal (Incluye Concejalía de Seguridad Ciudadana, Concejalía de Movilidad y Protección Civil)	C/ Laguna de Villafranca de los Caballeros, 4
Oficina Municipal de Gestión Tributaria	C/ Severo Ochoa, 7-9
Almacén Municipal	C/ Ramón y Cajal, 3 posterior
Oficina Municipal de Información al Consumidor	C/ Ramón y Cajal, 5 posterior
Cementerio Municipal y Tanatorio	Av. Juan Carlos I, s/n
Oficina Municipal de la Vivienda	C/ Ramón y Cajal, 3 posterior
Parque Móvil	Av. Juan Carlos I, s/n

4.- OPERACIÓN TESORERÍA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta en el sentido de aprobar la concertación de una operación financiera a corto plazo con la Entidad BANKIA, así como facultar a la Alcaldesa-Presidenta a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la citada operación en los términos del documento de BANKIA que son:

“Condiciones económicas de la cuenta de crédito que está tramitando con nuestra Entidad:

- Importe: 3.000.000 €
- Vencimiento: 08/07/2015
- Tipo de referencia Euribor 1 meses +0,80%.
- Comisión de apertura 0%

- Comisión de no disponibilidad: 0,10 % anual.

Para finalizar la tramitación solicitamos nos entreguen la siguiente documentación:

- Presupuesto inicial 2015 o Decreto de prórroga.
- Informe del Interventor que especifique: instancia que debe aprobar la solicitud de financiación y su posterior formalización, cumpliendo con los ratios de endeudamiento, ausencia o no de necesidad de solicitar autorización a n órgano superior.
- Calendario del contribuyente 2015.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.